

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 032-2022-GG-EMMSA

Santa Anita, 29 de abril de 2022

VISTO:

El Informe N° 051-2022-EMMSA-GO-SGFM de fecha 25 de abril de 2022, emitido por el Subgerente de Fiscalización de Mercados, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 023 de fecha 26 de enero de 1989, el Concejo Provincial de Lima incorpora a la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA) a la Municipalidad Metropolitana de Lima como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa;



Que, sus acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa, EMMSA se rige por su Estatuto Social y por las disposiciones de carácter presupuestal, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público y, en forma supletoria por la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887;

Que, mediante Acuerdo N° 008-2018 de la Sesión N° 612 de fecha 13 de junio de 2018, el Directorio de la Empresa delega la facultad de designación de cargos de confianza en el Gerente General de EMMSA;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 07-GG-EMMSA-2021 de fecha 15 de enero de 2021, la Gerencia General ratificó al señor Walter Ricardo Balsa Armas en el cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización de Mercados de la Gerencia de Operaciones de EMMSA;

Que, mediante Informe N° 051-2022-EMMSA-GO-SGFM de fecha 25 de abril de 2022, el Gerente de Operaciones autorizó el goce vacacional del Subgerente de Fiscalización de Mercados correspondiente al periodo 2020 – 2021, a partir del 01 al 15 de mayo de 2022;

Que, estando a los considerandos antes señalados y conforme a las facultades conferidas a la Gerencia General de EMMSA;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero</u>. – ENCARGAR al señor DANIEL JESUS PORRAS ALVAREZ el cargo de Subgerente de Fiscalización de Mercados de la Gerencia de Operaciones, a partir del 01 al 15 de mayo de 2022.

<u>Artículo Segundo</u>. - ORDENAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.



<u>Artículo Tercero</u>.- COMUNICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDON GERENTE GENERAL